

Primera Convocatoria al Programa de Titulación de Docentes

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), convocan a las autoridades educativas estatales y a las instituciones federales a realizar el pre-registro de los docentes en activo al Programa de Titulación de Docentes de Educación Media Superior, del 25 de agosto al 25 de septiembre del año en curso.

El programa, tiene el propósito de ofrecer alternativas viables para la titulación expedita de los docentes que laboran en instituciones públicas de educación media superior, con estudios:

- Completos de licenciatura, sin título profesional;
- Parciales de tipo superior;
- Bachillerato con un mínimo de experiencia docente.

Programa de Titulación docente de EMD	Institución que la oferta
Opción 1: Seminario de Titulación, modalidad mixta con duración de 100 horas	Instituciones de Educación Superior afiliadas a la ANUIES
Opción 2: Acuerdo 286	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL)
Opción 3: Licenciatura en Educación Media Superior, modalidad en línea, duración de tres años	Instituciones de Educación Superior afiliadas a la ANUIES

Los requisitos son:

- Ser docente en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior **(1)** y que impartan clases en programas de profesional técnico, bachillerato general o bachillerato tecnológico.
- No estar titulado.
- Para la opción 1, es necesario haber realizado sus estudios de licenciatura en una institución de educación superior afiliada a la ANUIES.
- Llenar debidamente el formato de solicitud de apoyo, que estará disponible en Internet en la página www.anui.es.mx.
- Tener un contrato o plaza de por lo menos 15 horas semana/mes.
- Manejar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación (procesador de texto, power point, correo electrónico e Internet).
- Firmar carta compromiso en la que se obliga a obtener el título de licenciatura.
- Cumplir con los demás requisitos específicos del programa.

Si la demanda de candidatos es menor a la oferta de apoyos, todos los candidatos recibirán el apoyo siempre y cuando hayan sido previamente registrados por las autoridades correspondientes y cumplan con los requisitos señalados. Si la demanda es mayor a la oferta, en la selección de beneficiarios se dará preferencia a docentes que impartan clases en primer semestre, a quienes tengan una antigüedad entre 5 y 20 años, a quienes tengan nombramiento de profesor definitivo, y a los que pertenezcan a planteles de zonas altamente marginadas.

Los interesados podrán inscribirse vía electrónica en las páginas de Internet www.sems.gob.mx, www.anui.es.mx y www.sep.gob.mx, de conformidad con los periodos y requisitos que a cada programa correspondan.

La información sobre las características de los programas puede consultarse en: www.sems.gob.mx, www.anui.es.mx y www.sep.gob.mx, así como al correo electrónico vnavarrete@anui.es.mx y al número telefónico 5420 4900 ext. 4927 y 1032.

Los resultados con los nombres de los participantes beneficiarios se darán a conocer en la página electrónica www.sems.gob.mx.

Serán causas de cancelación del apoyo cuando el beneficiario abandone sus estudios, proporcione datos falsos o incompletos para su incorporación o permanencia en el programa o cuando altere la documentación e informes requeridos.

(1) Instituciones Públicas de Educación Media Superior son las siguientes:

- **Subsistemas Autónomos.-** Los Sistemas de bachillerato pertenecientes a las Universidades Autónomas Estatales.
- **Subsistemas Centralizados de la SEP en los que se encuentran los planteles de:**
 - **Dirección General de Bachillerato (DGB):** Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS) y la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
 - **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM):** Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) y el Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
 - **Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA):** Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y la Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
 - **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI):** Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
- **Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de los Estados (SCGE).**
- **Subsistemas Descentralizados de las Entidades Federativas Estados (ODES):** Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTES), Colegio de Bachilleres (COBACH), Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Bachillerato Intercultural Bilingüe (BI) y otros subsistemas descentralizados de los Gobiernos Estatales.
- **Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI Guadalajara) y el Colegio de Bachilleres México D. F.
- **Subsistemas Desconcentrados de la SEP:** Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.